

PROVIDENCIA, 18/01/2024.

D.A. EX. DAOM N° 48 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra l) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

CONSIDERANDO:

- 1. Que según Reglamento N° 79 de fecha 01 de febrero de 2021, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de DAOM la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
- 2. Que según solicitud de DEPTO. MANTENCION N° del / / y mediante:
 - i) Decreto Alcaldicio Ex DAOM N° de fecha de del 20, Denominado:
 - a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID
 - b) Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N° Letra
 - ii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor, ID Denominado
 - iii) Memorando u OT N° de fecha / / que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID Denominado
- 3. Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS RUT 92475000-8 Dirección: AV PAJARITOS 5830 e-mail: notificacionesgestionmuitas@le
- 4. Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° de la Sesión de la Comisión Hacienda N° de fecha de del 20, o por el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, si corresponde.
- 5. Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
4	LUNETAS INFERIOR AXOR 1824	40.013,0	160.052,0
		BDESC.	,0
		NETO	160.052,0
		IVA	30.410,0
		TOTAL	190.462,0
Tipo de Compra	3.14) TRATO DIRECTO - Artículo 10° - N°7 - g) Reglamento de Compras - Reposición o Complementación de equipamiento o ser vículos accesorios, que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida		

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152204011001--1	130201	198.692.000	6.011.072	190.462	192.430.466

DECRETO:

- 1. Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
- 2. Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la DAOM

VIASACIONES	FIRMA	SECRETARIO DE FE
Jefe Sección	Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención	Secretaría Municipal